Radicación oficio CSP-SDHT-1333-26-0071 - ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO SDHT-LP-2025-69 – APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO (PDT) VERSION 2.1 DEL PROYECTO O DE LA ETAPA 1 DE LA CONSULTORIA

From: Poligonales 1333 <interventoriapoligonales1333@gmail.com> 3/9/2026, 11:42:04 AM
To: Habitat 3G Bogota <habitat3g2025@gmail.com>
Cc: Adrian Camilo Beltran Bonilla <adrian.beltran@habitatbogota.gov.co>, Wilson Alfonso Ramirez Morales <wilson.ramirez@habitatbogota.gov.co>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, nos permitimos radicar el oficio **CSP-SDHT-1333-26-0071- ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO SDHT-LP-2025-69 – APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO (PDT) VERSIÓN 2.1 DEL PROYECTO O DE LA ETAPA 1 DE LA CONSULTORÍA**

Cualquier inquietud con gusto será atendida.
--

CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES
Tel. (+57)(601) 811 72 12
Correo: interventoriapoligonales1333@gmail.com
Dirección: Carrera 11 No. 96-43 EDIF SAN FERNANDO OF 503

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-11055
Fecha: 2026-03-09 15:45:40
Anexos: 1 ADJUNTO Folios: 1
Asunto: EMAIL-RADICACIÓN OFICIO CSP-SDHT-1333-26-0071 RESPUESTA A SU
Destino: SUB.INTERVENCIONES
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: CONSORCIO SOLUCIONES

Bogotá, 09 de marzo de 2026

CSP-SDHT-1333-26-0071

Señores
CONSORCIO HABITAT BOGOTÁ 2025
Atn. Sandra Milena Galvis Velasco
Representante Legal
Cra 56 No 153 -84 T9 A1601
Barranquilla

REF.: CONTRATO 1333-2025: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 4

CONTRATO 1268-2025: "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 4)".

ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO SDHT-LP-2025-69 – APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO (PDT) VERSION 2.1 DEL PROYECTO O DE LA ETAPA 1 DE LA CONSULTORIA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y una vez revisado el documento del asunto, nos permitimos emitir el concepto de aprobación del Plan de Trabajo correspondiente a la Etapa 1 de la consultoría y teniendo en cuenta nuestro comunicado CSP-SDHT-1333-26-0035 del pasado 25 de febrero de 2026

Se debe tener en cuenta que la primera etapa correspondiente a la consultoría cuyos productos son de carácter técnico y documental, y considerando que este tipo de actividades no siempre permiten una medición lineal o porcentual del avance físico como ocurrirá en la siguiente etapa de obra, la evaluación y reconocimiento del avance de cada producto contractual se realizará de la siguiente manera por parte de la interventoría:

1. Primera entrega formal del producto: Con la radicación de la primera versión completa de cada producto exigido contractualmente, se reconocerá un avance del cincuenta por ciento (50%).

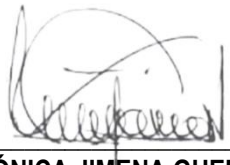
2. Etapa de subsanación y ajustes: Una vez la Interventoría emita observaciones y el contratista presente la versión ajustada para revisión, se reconocerá un avance del setenta y cinco por ciento (75%), independientemente del número de veces que el documento deba ser subsanado hasta cumplir con los requisitos técnicos y contractuales.

3. Aprobación final del producto: El cien por ciento (100%) del avance se otorgará únicamente cuando el producto cuente con aprobación formal por parte de la Interventoría, previa verificación del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, técnicas y normativas aplicables.

Este criterio será aplicado para efectos de seguimiento, control y reporte de avance contractual.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,



MÓNICA JIMENA GUERRA
Directora de interventoría
Elaboró: JTPS- NN
Revisó: TR
Anexos: SIN